

En expediente administrativo número 20250020200, tramitado por el Servicio de Información y Atención al Ciudadano, el Consejero del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, con fecha 4 de abril de 2025, resolvió:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento para la exhumación de urnas cinerarias en columbarios, cuya última renovación fue entre 1998 y 2016, ambos inclusive, del Cementerio Municipal de Torrero (relacionadas en el Anexo) en los que no consta titular/renovador por vencimiento del plazo de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1c) de la Ordenanza Municipal de Cementerios de Zaragoza de 28 de mayo de 2010 (BOP, núm. 152, de 6 de julio).

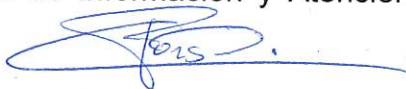
SEGUNDO.- Notificar de forma individualizada a los últimos titulares/renovadores o, en su caso, manifestante en el momento del fallecimiento, al efecto de localizar posibles familiares.

TERCERO.- Proceder a la publicación en el BOP, Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza y página web municipal:

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/cementerios/torrero/extincion-derechos-funerarios>, (tablón del cementerio) al efecto de su máxima difusión y en aras a localizar familiares.

CUARTO.- El presente Decreto se inscribirá en el Libro de Resoluciones de los Órganos Unipersonales.

Zaragoza, a 7 de abril de 2025.- El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D.: La Jefatura del Servicio de Información y Atención al Ciudadano, Carmen Forga Capapey.



La Jefatura del Servicio de Información y
Atención al Ciudadano,
Fdo.: Carmen Forga Capapey